



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCION NÚMERO 04 DE 14/marzo/2018

COMITÉ DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”, VIGENCIA 2018

EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de sus atribuciones Legales y especialmente las conferidas por el Numeral 4°, Artículo 26 del Decreto N° 111 de 1996, la Ordenanza 022 de agosto 31 del 2014 y la Ordenanza 017 de diciembre 14 del 2016, y

CONSIDERANDO

- a) Que la Ordenanza 022 del 31 de agosto de 2014, *“por medio del cual se actualiza y adopta el estatuto orgánico del presupuesto del sector central y sus entidades descentralizadas del departamento del Quindío”, en su artículo 91. CERTIFICACIÓN PARA CRÉDITOS ADICIONALES, señala “La certificación para abrir créditos adicionales al presupuesto del sector central del Departamento, será expedida por el director de contaduría de la Secretaría de Hacienda (...)”*.
- b) Que el numeral 4 del Artículo 26 del Decreto N° 111 de 1996 establece entre las funciones del CONFIS, *“(…) Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquéllas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el ministerio respectivo (...)”*.
- c) Que el numeral 5 del Artículo 18 de la Ordenanza N° 022 de 2014, señala como una de las funciones del Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS-, en materia financiera y presupuestal la siguiente: *“(…) Aprobar y modificar mediante Acto Administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del nivel Departamental, las Empresas Sociales y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras. Los órganos máximos de dirección de cada una de estas entidades presentarán el anteproyecto de presupuesto a consideración del Comité de Política Fiscal del Departamento del Quindío -CODEFIS-. Una vez aprobados por el mismo, serán adoptados al detalle por cada entidad a través de los órganos directivos (...)”*
- d) El Consejo de Gobierno mediante Acta No 003 del 19 de febrero de 2018 aprobó la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2018 en la suma de \$1.585.057.718,49, correspondientes a los recursos del aporte del departamento



del 1% de los ingresos corrientes de libre destinación y recursos del Balance para INDEPORTES.

- e) La Junta Directiva de INDEPORTES, mediante acta No. 02 del 2 de marzo de 2018, y acuerdo No. 03 de marzo 02 de 2018, "*por medio del cual se autoriza incorporar recursos en el presupuesto general del Instituto de Deporte y Recreación del Quindío Indeportes*" aprueban la adición proveniente de los recursos del balance, que, no ejecutados a diciembre 31 de 2017, conforme al cierre financiero; por valor de **\$1.585.057.718,49**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

RECURSOS DEL BALANCE 2017	\$ 1.585.057.718,49
IVA CEDIDO LICORES	29.461.261,00
APORTES DEL DEPARTAMENTO 1% ICLD	91.618.664,00
CIGARRILLOS NACIONALES Y EXTRANJEROS 30%	419.869.891,00
CIGARRILLOS NACIONALES Y EXTRANJEROS 70%	1.011.879.742,49
RECURSOS DEL BALANCE NO EJECUTADOS	32.228.160,00

GASTO

RUBRO	VALOR A ADICIONAR
INVERSION	\$ 1.585.057.718,49
ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	1.165.187.827,49
DEPORTE ASOCIADO	1.044.107.902,49
LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUIINDIO	600.000.000,00
JUEGOS INTERCOLEGIADOS	111.879.742,49
DEPORTE FORMATIVO, DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO Y JUEGOS TRADICIONALES	332.228.160,00
SÍ RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA PARA TI	121.079.925,00
PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPIOS LEY 1289 DE 2009	419.869.891,00

- f) Que mediante oficio del 07 de marzo de 2018, la Gerente General de Indeportes, presenta al CODEFIS solicitud de adición y modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia fiscal 2018, para su correspondiente aprobación.
- g) Que existe certificación expedida por la Jefe Administrativa y Financiera de INDEPORTES QUINDIO con fecha 13 de marzo de 2018, por medio de la cual certifica la existencia de los recursos en las cuentas bancarias del Instituto.
- h) Que una vez realizado el cierre fiscal y financiero de la vigencia 2017, se puede realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto de la vigencia fiscal 2018.
- i) Que en reunión del Comité departamental de Política Fiscal del 5 de Febrero de 2018 se aprobó de forma unánime la adición presupuestal solicitada por Indeportes Quindío, según consta en Acta No 005



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

RESOLUCION NÚMERO **004** DE Marzo 14 de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO", VIGENCIA 2018

- j) Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar el presupuesto de ingresos y gastos de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO", para la vigencia 2018.

Que en mérito de lo expuesto se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO", la suma total de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$1.585.057.718,49)**, en los siguientes rubros:

12	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.585.057.718,49
124	RECURSOS DEL BALANCE	1.585.057.718,49

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR el Presupuesto de Gastos del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO", la suma total de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$1.585.057.718,49)**, en los siguientes rubros:

2	GASTOS	\$ 1.585.057.718,49
23	RECURSOS DE CAPITAL - RECURSOS DEL BALANCE	1.585.057.718,49
233	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	1.585.057.718,49

Dada en Armenia Quindío, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ELENA MEJÍA CARDONA
Presidente CODEFIS


EDWIN LEONARDO ACEVEDO LOZANO
Secretario Ejecutivo CODEFIS

Proyectó y Elaboró: Edwin Leonardo Acevedo Lozano - Director Financiero
Idalba Buitrago - Contratista

Revisó: Maria Yaneth Salcedo Solano - Abogada Contratista